



PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de La Matanza

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 80/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 809/2018
Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Departamento de Suministros (Florencio Varela 1903 (1754) SAN JUSTO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el día 3 de octubre de 2018, hasta las 12 hs	Plazo y horario:	Hasta el día 1 de octubre de 2018, hasta las 13 hs
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Florencio Varela 1903 1er Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
Fecha de inicio:	20/09/2018	Día y hora:	03/10/2018 a las 13:00 hs.
Fecha de finalización:	03/10/2018 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adhesivo para papel transparente 50 cc tipo Voligoma o calidad similar	UNIDAD	240.00
2	Adhesivo en barra x 40 gramos	UNIDAD	120.00
3	Biblorato Oficio con palanca, 7,5 cm de lomo, material cartón plastificado c/refuerzo en borde inferior, tipo Clingsor o Pagoda o calidad similar en color negro	UNIDAD	300.00
4	Bolígrafo trazo grueso tinta azul, cuerpo plástico transparente tipo Faber Castell o calidad superior	UNIDAD	3,500.00
5	Bolígrafo trazo grueso tinta negra, cuerpo plástico transparente	UNIDAD	3,500.00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	tipo Faber Castell o calidad superior		
6	Block esquila rayado, espiralado y puntillado por 84 hojas	UNIDAD	200.00
7	Borrador para pizarra blanca tamaño grande	UNIDAD	500.00
8	Caja de archivo plástica corrugada de 28x39x12 tapa volcable color celeste	UNIDAD	500.00
9	Chinches galera de colores surtidos en bolsa x50 unidades	UNIDAD	300.00
10	Cinta adhesiva transparente de 48mm x 100 mtrs	UNIDAD	200.00
11	Cinta adhesiva transparente de 24mm x 60 mtrs	UNIDAD	300.00
12	Cinta adhesiva tipo de enmascarar de 24mm x 60 mtrs	UNIDAD	200.00
13	Cinta adhesiva tipo de enmascarar de 48mm x 50 mtrs	UNIDAD	200.00
14	Corrector líquido a pincel de 18 ml (no tóxico) tipo Paper Mate o calidad similar	UNIDAD	240.00
15	Cuaderno rayado de 16x21 con espiral de 84 hojas	UNIDAD	200.00
16	Cuaderno rayado A4 con espiral de 84 hojas puntillado	UNIDAD	350.00
17	Cuaderno cuadriculado A4 con espiral de 84 hojas puntillado	UNIDAD	250.00
18	Folio transparentes A4 con 5 perforaciones paquete de 100 u. de 70 micrones (pesados)	UNIDAD	300.00
19	Folio transparentes Oficio legal con 5 perforaciones paquete de 100 u. de 70 micrones (pesados)	UNIDAD	450.00
20	Lápiz negro HB N2 de grafito cuerpo hexagonal negro y amarillo tipo Staedler Noris o calidad similar	UNIDAD	480.00
21	Marcador al agua, trazo grueso, punta redonda, color negro	UNIDAD	240.00
22	Marcador para pizarra, trazo grueso azul, punta redonda tipo Pelikan	UNIDAD	600.00
23	Marcador para pizarra, trazo grueso negro, punta redonda tipo Pelikan	UNIDAD	600.00
24	Marcador para pizarra, trazo grueso rojo punta redonda tipo Pelikan	UNIDAD	240.00
25	Marcador para pizarra, trazo grueso verde punta redonda tipo Pelikan	UNIDAD	240.00
26	Regla plástica de 30 cm	UNIDAD	250.00
27	Resaltador punta biselada color Amarillo cuerpo ancho tipo Pelikan 222	UNIDAD	480.00
28	Resaltador punta biselada color Rosa cuerpo ancho tipo Pelikan 222	UNIDAD	360.00
29	Resaltador punta biselada color Naranja cuerpo ancho tipo Pelikan 222	UNIDAD	360.00
30	Resaltador punta biselada color Verde cuerpo ancho tipo Pelikan 222	UNIDAD	480.00
31	Taco color repuesto tamaño 9x9 cm de 400 hojas colores varios	UNIDAD	350.00
32	Tijera mango de plástico hoja de 17 cm punta fina (no redonda)	UNIDAD	200.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Marcas y Calidad:

Las marcas enunciadas en el presente Pliego, tiene carácter orientativo y por lo tanto el oferente podrá cotizar las mismas u otras de igual o superior calidad. En los renglones que se cotice, el oferente está obligado indefectiblemente a declarar la marca que ofrece.

ARTÍCULO 2: Presentación de muestras:

Presentación de muestras: **OBLIGATORIA para los TODOS LOS RENGLONES.** Las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la oferta en el Departamento de Contrataciones. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización:

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS MONEDA de CURSO LEGAL, en el Territorio de la República Argentina, para que la oferta sea considerada válida. La Universidad no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

ARTÍCULO 4: Ofertas alternativas:

Los Oferentes podrán presentar propuestas “alternativas”, que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pueda ofrecer distintas soluciones técnicas.

ARTÍCULO 5: Ofertas variante/Ofertas parciales:

No se admitirán ofertas variantes/parciales. (Artículo N° 15 y Artículo N° 16, Inc. 4 de la Disposición 63/16 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional)

ARTÍCULO 6: Copias:

Cantidad de copias a presentar de la cotización económica: Original y 1 (Una) copia

ARTÍCULO 7: Garantía de OFERTA:

5% del valor de la oferta según corresponda:

- a) No será necesaria cuando el monto de la misma no supere los \$ 65.000 (Ofertas menores a \$ 1.300.000)
- b) Entre \$ 65.000 y \$ 150.000 se constituirá mediante pagaré simple (Ofertas entre \$ 1.300.000 y \$ 3.000.000)
- c) Superiores a \$ 150.000 deberá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Decreto 1030/16 (efectivo, cheque certificado o Póliza de Caucción Certificada por Escribano Público).- (Ofertas superiores a los \$ 3.000.000)

Forma de Presentación de las Garantías: Las mismas podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 39 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”

ARTÍCULO 8: Garantía de ADJUDICACIÓN:

10% del valor de la Orden de Compra, según corresponda, en los términos y las formas establecidas por el Decreto 1030/16.-

Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

ARTÍCULO 9: Garantía de IMPUGNACIÓN:

Garantía de IMPUGNACIÓN al dictamen de evaluación de las ofertas: 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 10: Plazo de mantenimiento de las ofertas:

60 días

ARTÍCULO 11: Evaluación de las ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo VII “Evaluación de las Ofertas”, del Decreto 1030/16, y lo dispuesto en los Art. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”

ARTÍCULO 12: Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

7 (siete) días hábiles.-

ARTÍCULO 13: Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Desde la recepción de la Orden de Compra.-

ARTÍCULO 14: Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

De acuerdo a lo especificado, debidamente embalados y a resguardo de cualquier deterioro durante su traslado, el que será por cuenta y riesgo del adjudicatario.

ARTÍCULO 15: Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Universidad Nacional de La Matanza – Florencio Varela 1903 – San Justo – Pcia. de Bs As.

ARTÍCULO 16: Régimen de penalidades:

De acuerdo a lo establecido en el Título V, Capítulo I “Penalidades”, del Decreto 1030/16, lo dispuesto en el Art. 52 de la Disposición 63/16 y lo reglamentado en el Art. 29 del Decreto Delegado 1023/01, y sus modificatorias y complementarias

ARTÍCULO 17: Conformidad de la recepción:

10 días (Recepción Definitiva).-

ARTÍCULO 18: Facturación:

Presentación de facturas Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo – Bs.As. , oficina de Mesa de Entradas en el horario de 9:30 Hs. a 18:30 Hs.; junto con el Certificado de Recepción Definitivo.-

ARTÍCULO 19: Forma de Pago:

DE CONTADO. Dentro de los 30 días previa recepción definitiva
Lugar de pago: Universidad Nacional de La Matanza – Departamento De Tesorería

ARTÍCULO 20: Jurisdicción aplicable:

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales.-

ARTÍCULO 21: Presentación de ofertas:

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Decreto N° 1030/16); y; de las normas conexas que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.-

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán en sobre cerrado, firmadas en todas sus fojas, por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.. Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos de la **Contratación o Licitación y el Número de Expediente al que correspondan, lugar, fecha y hora de apertura.-**

ARTÍCULO 22: Redacción de la Oferta y Reglamentación Vigentes:

No se aceptara el empleo de la frase “Según Pliego”, para referirse a las especificaciones del equipo, servicio o bien ofrecido. El oferente deberá describir sus características técnicas en detalle, adjuntando en caso de corresponder la folleteria técnica del mismo.

Aquella oferta que no cumpliera con lo antes expuesto será desestimada

ARTÍCULO 23: I.V.A.:

A los fines de la cotización se observa que la Universidad Nacional de La Matanza reviste el carácter de Sujeto Exento, en consecuencia las ofertas deben ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente.

ARTÍCULO 24: Incumplimiento Tributarios y/o Previsionales.-

Según lo establecido por la Resolución General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sólo podrán contratar con la Administración Pública Nacional todas aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y/o previsionales. Para tal fin deberán dar cumplimiento a lo indicado en el punto c) de dicha Resolución General.-

ARTÍCULO 25: SIPRO:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 y a los fines de su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, deberán CUMPLIR con lo exigido por la RESOLUCIÓN N° 5 de SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en cuanto al requisito de “PREINSCRIPCIÓN” a través de la pagina web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar y presentaran la documentación respaldatoria correspondiente.

Quienes se encuentren inscriptos en el SIPRO, deben adjuntar a su oferta el certificado correspondiente y los formularios de Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (completo y firmado) de acuerdo al artículo N° 27 del Decreto N° 1023/01, Declaración Jurada de Elegibilidad (completo y firmado) y Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente (completo y firmado), de acuerdo con el Título VI, Capítulo Único “Sistema de Información de Proveedores” del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16

El presente requisito no exime al proveedor de la presentación del resto de la documentación solicitada en el presente pliego.

ARTÍCULO 26: Sanciones:

Toda sanción aplicada en ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en esta Universidad.

ARTÍCULO 27: Oficina Anticorrupción.-

Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los Organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el art. 8 de la Ley N° 24156, deberá presentar una “Declaración Jurada de Interés”, tal como lo establece el Decreto 202/2017.-

ARTÍCULO 28: DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONERÍA INVOCADA.-

Deberá presentarse copia de la documentación que acredite la personería jurídica del oferente y el ejercicio de la representación legal del firmante, debidamente certificada.-

En caso de firmar como Apoderado: Deberá presentar copia certificada por escribano del poder pasado por escritura pública, del cual surjan las facultades legales para obligarse en nombre y representación de la sociedad oferente.

En el caso de firmar como Presidente de una Sociedad Anónima: Deberá presentar copia del Estatuto Social, como así también, en el caso de que existieren, reformas al Estatuto Social que impliquen cambios en la Administración de la misma, (todo con su respectiva inscripción en I.G.J o Registro Público de Comercio); y copia del último Acta de Directorio, con designación de autoridades vigentes, así como también, copia de la Rúbrica del Libro de Actas en el cual obra dicha Acta; todo debidamente certificado por Escribano Público.

En el caso de firmar como Socio Gerente de una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Deberá presentar copia del Contrato Social (con su respectiva inscripción en I.G.J o Registro Público de Comercio), y en el caso de que existiere, reformas al contrato, cesión de cuotas o cambio de Gerentes, (con su respectiva inscripción en I.G.J o Registro Público de Comercio); todo debidamente certificado por Escribano Público.

OBSERVACIONES GENERALES

Se deberá presentar en sobre debidamente identificado (nombre de la empresa y CUIT)
Se informa que debido a la implementación de un nuevo sistema de Contrataciones, las cotizaciones deberán contener como máximo dos decimales, además del costo unitario.

Firma del Responsable de Contrataciones